

La Fiscalía no ve cohecho en el acuerdo político que tumbó la moción de censura

Niega todo fundamento a la denuncia de Podemos contra dirigentes del PP y de Cs por la negociación que permitió a López Miras seguir al frente del Ejecutivo regional

RICARDO FERNÁNDEZ

MURCIA. Ni siquiera ve razones para llamar a declarar a los denunciados. La Fiscalía del Tribunal Supremo, a través de un decreto suscrito por el fiscal de sala jefe de la Sección Penal, Javier Zaragoza, ha dictado el inmediato archivo de una denuncia presentada el pasado mayo por la formación Unidas Podemos, en la que se acusaba de presunto cohecho a altos dirigentes del PP y Ciudadanos por el acuerdo que permitió frustrar la moción de censura presentada contra el presidente de la Región de Murcia, Fernando López Miras.

La iniciativa legal de Podemos, anunciada en su día por el coordinador de esta formación en la Región, Javier Sánchez Serna, y ahora desacreditada por los argumentos jurídicos del Ministerio Público, se basaba en el hecho de que los tres diputados regionales de Ciudadanos que rompieron la disciplina de voto, y se destacaron del acuerdo entre Cs y PSOE para sacar del gobierno a López Miras, fueron 'compensados' con sendas consejerías en la Comunidad Autónoma.

A juicio de los denunciados, tales nombramientos habrían constituido una «dádiva, favor o retribución» en pago por haber variado el sentido de sus votos, por lo que atribuía ese supuesto cohecho a los tres parlamentarios díscolos -María Isabel Franco, María del Valle Miguélez y Francisco Álvarez-, como también al propio jefe del Ejecutivo murciano, el popular Fernando López Miras. En la denuncia se



Teodoro García Egea. LV

señalaba igualmente al diputado nacional y secretario general del PP en España, el ciezano Teodoro García Egea, y al ya exsenador y exsecretario de Organización de Cs, Francisco Javier Hervías, por haber sido ellos quienes presuntamente negociaron en las alturas para desmontar el acuerdo entre Cs y PSOE.

La jurisprudencia no lo avala

En su argumentario legal, el fiscal Zaragoza arranca señalando que la jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre el cohecho entre cargos públicos se limita a tres únicos casos en los que sendos concejales, de diferentes municipios españoles, recibieron el ofrecimiento de grandes cantidades de dinero o bienes inmobiliarios por cambiar el sentido de sus votos. En ningún caso hay antecedentes de que se haya perseguido a un político por aceptar, en el contexto de un acuerdo entre partidos, una responsabilidad pública.

De esta forma, advierte el representante del Ministerio Público que «en definitiva, la casuística traída a colación no avala el planteamiento de la denuncia. El nombramiento de los diputados de Ciudadanos, que finalmente votaron en contra de la moción de censura,



Francisco Javier Hervías. EFE

para dos de las consejerías del Gobierno regional no puede considerarse como una ilícita recompensa, so pena de extender este concepto normativo a situaciones como el nombramiento de otros dirigentes de la formación política en cuestión, en caso de prosperar la moción de censura». Esto es, afirma que si existiera cohecho por nombrarles consejeros a cambio de no derribar un gobierno, igualmente lo sería si se les hubiera dado esos cargos por sacar adelante la moción de censura.

Tras recordar que una moción de censura es un mecanismo de control del poder político perfectamente válido y legítimo, como también las negociaciones entre partidos políticos que esa acción lleva aparejada, Zaragoza deja constancia a renglón siguiente de que igualmente legítimo «debe

Javier Zaragoza advierte de que tan legítimo es negociar entre partidos para remover a alguien del poder como llegar a pactos para impedir que te arrebatan el gobierno



Javier Sánchez Serna. V. V. / AGM

ser considerado oponerse a la misma, desactivando mediante acuerdos políticos la prosperabilidad de aquella». Y ello a pesar de que varios diputados puedan romper la disciplina de voto, como ocurrió con los tres representantes de Cs ya mencionados, pues es «políticamente justificable», por cuanto «los diputados no están sujetos a mandato imperativo alguno».

«Ni siquiera indiciariamente»

El fiscal del Supremo concluye, en base a todos esos argumentos, que «no se ha acreditado, ni siquiera indiciariamente, la concurrencia de los elementos típicos que integran el delito de cohecho, ni mucho menos la participación del aforado García Egea en acciones ilegales que pudieran tener encaje jurídico en el tipo penal mencionado».

La falta de fundamento jurídico de la denuncia de Podemos es tan evidente que el Ministerio Público afirma que ni siquiera resulta procedente practicar diligencia alguna, como tampoco citar a declarar a los denunciados, ni siquiera voluntariamente. Y acaba proponiendo el archivo del expediente gubernativo abierto a raíz de esa denuncia.

Thader Consumo propone una campaña para extender la tarifa regulada de la luz

LA VERDAD

MURCIA. Thader Consumo, la Federación Murciana de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios, ha elaborado un documento con propuestas para combatir los efectos de la escalada de la tarifa de la luz. Aboga por una campaña informativa del Gobierno sobre las ventajas de acogerse a tarifa regulada, que solo el 33% de la población tiene. «Se puede demostrar, con comparativas desde su creación, que es la solución más barata para el consumidor», señala esta organización. También aboga por la ampliación temporal del bono social a mayor población y a las pymes, como un aumento de los porcentajes de bonificación, pudiendo alcanzar hasta el 75% del consumo energético, siempre que el precio de la electricidad supere ciertos límites.

Asimismo, Thader Consumo señala que si se cambia el sistema actual de subasta diaria de precios en el mercado mayorista a subasta trimestral (como existía antes de 2013) no se consigue ninguna bajada de precios, pero sí permite al Gobierno implementar medidas a sabiendas de la evolución del precio para los siguientes tres meses.

IVA superreducido

Otra medida propuesta para el corto plazo es la rebaja a un tipo de IVA superreducido (4%) solo a usuarios beneficiarios del bono social. «Esta medida logra dos efectos: paliar la subida del precio al sector más desfavorecido y destacar la importancia de acogerse a tarifa regulada para poder disfrutar de las ayudas gubernamentales», señala Thader.

Más a largo plazo, esta federación murciana aboga por cambios legislativos en la regulación de la subasta mayorista. «Si bien es cierto que no se puede aplicar una política intervencionista en la aplicación de precios, la UE sí permite cambiar ciertas reglas, como el hecho de que el precio final no sea necesariamente el marginal (el más caro de todos). Se puede negociar con la oposición y con las eléctricas un cambio que sustituya esa elaboración del precio por uno que represente una media ponderada de los costes de producción, de tal manera que no perjudique a las generadoras de energía pero que tampoco se consiga estas distorsiones», afirman.

Las mujeres representan ya tres de cada cinco estudiantes de la UMU

EP

MURCIA. La presencia de mujeres entre el alumnado de la Universidad de Murcia (UMU) sigue creciendo año tras año, según los datos de la matriculación en grados y másteres de este presente curso acadé-

mico. En ambos niveles representan más del 60% de la matrícula.

En lo que respecta a los estudios de grado, el porcentaje de mujeres matriculadas no ha dejado de subir en los últimos seis años. Si en el curso 2016-2017 eran un 61% del total, en el 2021-2022 re-

cién estrenado suponen el 62,9%.

Y la tendencia sigue al alza si se tiene en cuenta que entre los alumnos de nuevo ingreso que se incorporan ahora a su formación universitaria el 63,5% son mujeres. Este septiembre han comenzado su carrera 4.211 mujeres y 2.417 hombres. Una situación similar se refleja en los másteres, el siguiente nivel académico, donde la presencia de mujeres estaba ya en 2016 en el 62,8% de la matrícula total y en el curso que ahora comienza suponen el 64,3%.

La tendencia de la serie histórica es de subida constante en úl-

timos cursos con la excepción del curso 2018-2019, cuando se registró un leve descenso, aunque siempre por encima del 61%.

En el caso concreto de los másteres, la matrícula todavía no está cerrada ya que queda un último periodo de inscripción abierto entre el 10 y el 17 de septiembre.

En los estudios de doctorado la matrícula está más igualada. El pasado curso las mujeres que cursaban este nivel académico suponían un 54% del total frente al 45,9% de los hombres. El proceso de matriculación para el curso 2021-2022 aún no ha comenzado.